Firmado digitalmente por GARCIA GUTIERREZ Celso Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2024

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 150282-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0046-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 12 de marzo de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	150282-2022	**Fecha**	02 de setiembre de 2022
Nombre solicitante	NUREÑA GUARNIZ, ENRIQUE GABRIEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	DIAZ MONTALVO JUANA ROSA		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 001-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 150282-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de DIAZ MONTALVO JUANA ROSA, respecto a la unidad operativa Cod: 08330, EL ROJAS. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: NUREÑA GUARNIZ, ENRIQUE GABRIEL con DNI 27147510, ALVARADO FLORIANO, ROSITA MABEL con DNI 48679081, MARTHA MARIA BALTAZARA MORALES TERRONES con DNI 27147236, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 73622019

Firmado digitalmente por GARCIA GUTIERREZ Celso Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2024

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08330, EL ROJAS			
Área (ha)	Total		Bajo riego	0.31000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Gran Chimú		
	Dist.	Cascas		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama		
	Comisión	Subsector Hidráulico Chapolán Alto - Tierras de Cristo n° 2		
Bloque Riego	PCHC-130202-B43 PARTE BAJA CASCAS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 738899.0800 / Norte: 9170457.6500			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CASCAS
Volumen asignado	3069.64800(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chapolán Alto - Tierras de Cristo n° 2, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
CLGG/amgi

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 73622019

Firmado digitalmente por GARCIA GUTIERREZ Celso Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2024

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 73622019